

Una calle...

La calle es la base de la vida comunal, como el hogar lo es de la vida familiar. La calle es lo que origina las más importantes actividades municipales: urbanización, higiene, saneamiento, vigilancia, circulación, alumbrado, pavimentación, etc., etc., que cada día, por el aumento de la población, comercio e industria y por devenir la vida local más social, adquieren un mayor contenido y una más grande extensión e intensidad. La calle es la célula vital de la ciudad. Su carácter, su dinamismo, su prestancia, dan carácter, dinamismo y prestancia a la municipalidad. Por eso hay que prestar gran atención a la calle y hay que cuidar con esmero su desenvolvimiento y ordenación, su mejora, su belleza...

En el corazón de la ciudad de Barcelona hay una calle estrecha, angosta, corta, sin amplia perspectiva y sin monumentos arquitectónicos, de edificios serios y opacos, típicamente barceloneses; una calle pulcra y encantadora, burguesa y artesana, tranquila y sosegada; una calle cuajada de anécdotas y de pequeños acontecimientos; una calle con solera, historia, tradición, temperamento e idiosincrasia; una calle, en fin, cuyos moradores, dando muestras de un elevado sentimiento de civismo y vecindad, han creado y mantienen en gran actividad una entidad con la misión de defender los intereses morales y materiales de «su calle» y colaborar, como lógica secuela, en el mejoramiento moral y material de la urbe: es la famosa calle de Petritxol, directamente regida, cuidada, mimada, por la no menos famosa «Asociación de Vecinos».

La idea, la fundación y la actuación de la «Asociación de Vecinos de la Calle de Petritxol» ofrece, a nuestro juicio, un enorme interés en el campo de lo municipal, como caso típico y ejemplar

de una loable y, al mismo tiempo, pragmática manifestación de un alto espíritu de vecindad y ciudadanía, digno de ser imitado y seguido.

Tiempo hacía que teníamos en cartera procurarnos la debida información. Muchas veces habíamos deambulado por la simpática calle, pero nunca en plan de estudio. Una tibia tarde primaveraf fuimos a curiosear e indagar. Un amable ordenanza, en cuya gorra campeaba la insignia «Asociación de Vecinos de la Calle de Petritxol», nos facilitó la primera información. Nos dirigimos, después, a visitar al Secretario de la Asociación, don José María Soler, de la Librería Políglota; charlamos largo y tendido, se nos facilitaron datos y proyectos y se nos proveyó de valiosa documentación, y terminada la entrevista con dicho dinámico y entusiasta directivo, hablamos con diferentes vecinos, mostrándose todos ellos contentos y orgullosos de su «Asociación».

Hemos creído que el ejemplo de la calle de Petritxol podría servir de estímulo y acicate a los vecinos de las miles y miles de calles que integran las diversas municipalidades urbanas españolas y que era una buena labor su difusión en las páginas de la primera y más prestigiosa revista de estudios de la vida local. He ahí la razón y el móvil que mueve nuestra pluma. Y vamos ya a entrar de lleno en la exposición de la materia.

Constitución y finalidades de la Asociación vecinal.—La «Asociación de Vecinos de la Calle de Petritxol» se constituyó, después de mucho forcejeo—no entre los vecinos, sino con la Administración central o general—en el año 1947, bajo los correspondientes Estatutos gubernativamente aprobados, con objeto de unificar en una labor conjunta los esfuerzos particulares de la mayoría de vecinos que sentían por la calle especial estima, y que, responsables de su anterior prestigio, deseaban para ella todas aquellas mejoras que pudiesen contribuir a su abolengo actual y futuro. Desde la difusión de su pasado, de su historia, de su leyenda, de su anecdotario, hasta la consecución de todas aquellas mejoras prácticas de carácter urbanístico y la preservación del más alto espíritu ciudadano; todo ello son las finalidades de la Asociación.

Obra realizada.—La Asociación hasta ahora ha alcanzado lo siguiente:

En cuanto a *mejoras urbanas*: Instalación de un alumbrado perfecto, sufragado por los vecinos, complementario del servicio de iluminación por gas a cargo del Municipio; nueva pavimentación de la calle; construcción de nuevas aceras; vigilancia particular constante, mediante dos ordenanzas, uniformados, a las órdenes de la Asociación y pagados por ésta; limpieza y regado perfecto, servicios prestados por personal propio de la Asociación vecinal; instalación de papeleras, jardineras y rótulos indicadores, tales estos: «Utilizad las papeleras», «Para información, ayuda o auxilio, el vigilante particular», «Respetad el tráfico y la limpieza», «Dirección única», «Orden - Limpieza - Civismo», «Horas de carga: de 8 a 11 y de 13,30 a 17», «Vehículos, reducir el tiempo de carga»; ordenación del tráfico. En cuanto a *obra cultural*: Campañas de propaganda en la prensa y radio; conferencias; convocatoria de concursos fotográfico, literario, periodístico, de escaparates, de ornato de balcones; edición de una graciosa «Auca» o Aleluya; edición de los «Goigs» y discos. En cuanto a *obra religiosa y benéfica*: Instalación de la Virgen de la Merced como Patrona de la calle, con las fiestas religiosas adecuadas; donativos a la Parroquia y a diversos centros benéficos; ayuda a vecinos desvalidos. Y en cuanto a *mejoras generales*: Estímulo de la difusión del nombre y prestigio de la calle; exterminación de inmoralidades o malas costumbres; exterminación de la mendicidad y desaparición de vendedores ambulantes; disminución de ruidos; supresión del tendedo de ropa en los balcones...

Organización.—La Asociación se rige por unos Estatutos en los que se fijan sus finalidades y se determinan sus organismos rectores. Su Junta Directiva es elegida por todos los vecinos socios en reunión general anual. Funcionan comisiones anexas a la Junta Directiva, que cuidan del «Archivo», Ornato, Beneficencia, Culto a la Virgen, Propaganda, Fiestas, Iniciativas, etc. Los vecinos se reúnen siempre que algún acontecimiento o proyecto hace aconsejable un cambio general de impresiones. El número de socios es el de 106.

Régimen económico.—Los socios con establecimiento de planta baja y los propietarios de inmuebles pagan una cuota de 15 pesetas al mes; los socios con despacho, industria o comercio esta-

blecidos en un piso o taller, pagan 10 pesetas al mes, y los socios que viven en la calle sin comercio establecido en ella, pagan 5 pesetas al mes. Los socios protectores pagan una cuota superior voluntariamente establecida por ellos. Los asociados satisfacen, además de su cuota fija, aquella cantidad que, previo acuerdo de la Junta Directiva, se les asigna en el reparto, según la clase a que pertenezcan, la importancia de su negocio o la extensión de su fachada, con objeto de sufragar el exceso de gastos que corresponden a cada mes, trimestre, semestre o anualidad.

Terminamos. Creemos en la bondad de esta manifestación de civismo y ciudadanía que es la «Asociación de Vecinos de la Calle de Petritxol», de Barcelona, y estimamos que es una estupenda fórmula de mantener, cuidar y mejorar el carácter y la fisonomía propia de cada vía ciudadana, dentro de unas normas que exceden notoriamente de la función municipal estricta. Es preciso que el ejemplo cunda y dé sus frutos en todas las ciudades españolas.

LUIS MARQUÉS CARBÓ,

Doctor en Derecho